

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PAREDES DE ESCALONA

Advertido error de transcripción, se expone que el pleno del Ayuntamiento de Paredes de Escalona, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la siguiente Ordenanza:

Ordenanza reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles.

Donde dice:

Bienes urbanos: Porcentaje: de 0,40 a 0,45 %.

Debe decir:

Bienes urbanos: Porcentaje: de 0,40 a 0,55 %.

Dicho expediente queda sometido a información pública en la Intervención municipal por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamación o alegación alguna, dicho acuerdo de imposición, así como la modificación de la citada Ordenanza en cuestión, quedarán automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de acuerdo plenario, en previsión de lo cual se procede a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Paredes de Escalona 1 de diciembre de 2009.-El Alcalde, José A. García González.

N.º I.- 12850